

Buenos Aires, *12* de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de formularios de recibo (con y sin bolsa) para personal activo, solicitada por la Secretaría Letrada de Informática de esta Corte Suprema (Departamento de Sistemas y Procedimientos); y

CONSIDERANDO:

Que media urgencia por contar con dichos elementos, toda vez que resultan imprescindibles para la liquidación de haberes, por cuya circunstancia corresponde acceder a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración a fs.10, en el sentido de encuadrar el procedimiento para su adquisición en lo previsto por el Artículo 56, inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 6/7, autorizándose, asimismo, a omitir la exigencia del sello o certificación IRAM, conforme se solicita a fs.10.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETENTA MILLO- NES (A 70.000.000.-)- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)